



Expediente: 50/21

Carátula: DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO

90000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO

27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO

90000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO

27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21



H105021494396

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 50/21

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.-

I) En atención a que el plazo para alegar conferido por providencia de fecha 08/11/23 era únicamente para el demandado Ovadilla, al pedido de pase de autos para dictar sentencia, no ha lugar.

II) Autos para alegar por el término de seis días, al demandado Eduardo Germán Agüero. JLV

Actuación firmada en fecha 01/12/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.